

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 983.

Para la Mina de Hierro nombrada

Mónica

Del término de

Villamayor

Interesado

D. Lome Echevarrieta

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. F. S.

983

Presentada a las dos
y marítimas y cinco
minutos de la ma-
ñana de hoy;
Pamplona
Mayo de mil no-
vecientos.

Manuel Elgartner, vecino de esta capi-
tal, como apoderado de D. Goñe Echevarrieta,
de Bilbao, a V. S. expone: Que en término ju-
risdiccional de Villamayor, distrito municipal
de idem, en el parage llamado Franeta desea
adquirir nueve pertenencias de mineral tie-
rra para la mina nombrada "Mónica",
que linda al N, S, E. y O. con terrenos parti-
culares, haciendo la designación en la forma
siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo
N. O. del "Corral de Bruno"; desde este punto
se medirán 350 metros al O. y se colocará la 1.^a
estaca; de esta;

De 1.^a estaca a 2.^a se medirán 300 metros al Norte

" 2.^a " a 3.^a " 300 " al Oeste

" 3.^a " a 4.^a " 300 " al Sur

" 4.^a " a 1.^a " 300 " al Este

quedando así cerrado el perímetro de las nue-
ve pertenencias que se solicitan.

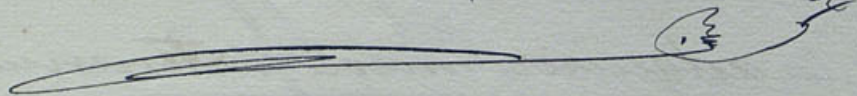
Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por pre-
sentada esta solicitud de registro con la can-
tidad de setenta y cinco peretas que se con-
signarán dentro del plazo legal, se sirva

dar al expediente la instruccion de Ley
y Reglamento a fin de que en su dia se
expida el correspondiente titulo de pro-
piedad.

Dios guarde a V. S. M. P. A.
Pamplona 11 de Mayo de mil nue-
vecientos.

Mamuel Martinez



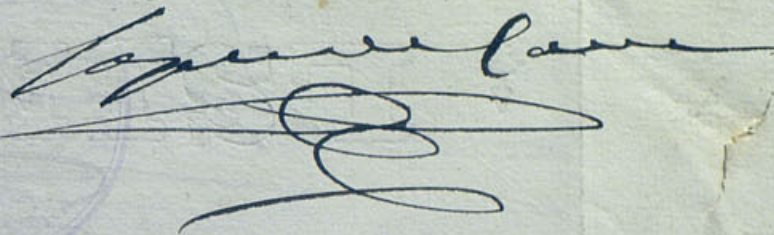
M. T. G. Gobernador Civil de esta Provincia

Di-

Agencia (Presentada en este Gobierno y seccion de fo-
mento a las diez y cuarenta y cinco minutos de
la mañana de hoy.

Pamplona once de Mayo de mil novecientos.

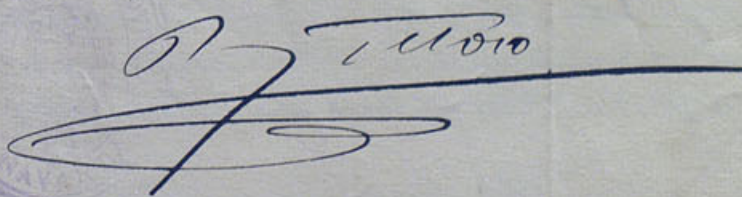
El Secretario Actal




Providencia (Queda admitida esta solicitud de registro federo
nuevo derechos con caracter provisional hasta la
presentacion de la carta de pago, anotese en el
libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial
de la Provincia, remítase edictos al Alcalde de
Villamayor ecoloquen otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que uno y otros esten coloca-
dos al público por espacio de treinta dias
según previene la instruccion del ramo

Pamplona once de Mayo de mil novecientos

El Gobernador




Ligencia

En este dia presenta carta de pago de
setenta y cinco pesetas.

Pamplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos

El Secretario Atal

[Signature]

[Signature]

Alcalde Villamayor
26 Julio 1900

Adjunto remito a V. Educu
to de la minor Montca uta
en ese Ayuntamiento para
que lo exponga al publico
por espacio de 60 dias y
transcurridos me lo devuelva

Atenciosamente

Gros Va

Seche

DON *Jenaro Perez Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Manuel Martner vecino de *Pamplona* como ap^d de
Don Echevarreta

Hago saber: Que por D. *Don Echevarreta*
vecino de *Pulbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *May* de mil *...* á las *diez*
y *cuarenta y cinco* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
nueve pertenencias de la mina nombrada *Monica* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Arauta* que linda
al *N. E. y O. con terrenos particulares.*

término jurisdiccional de *Villamayor* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el*
ángulo N. O. del Corral de Berrués, y desde él se medirán
350mts al O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán
300mts al N. de 2.ª a 3.ª 300mts al O. de 3.ª a 4.ª 300mts al S. de 4.ª a 1.ª
300mts al E. quedando así cerrado el perímetro de las nueve
pertenencias que solicita.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Mayo* de mil *novecientos*

J. Perez Moso

Diligencia

Diligencia } El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico los 60 días que marca la Ley.

Pamplona 28 de Agosto de 1900



El Secretario
Dn. Manuel Prieto

Decreto. } Transcurrido el tiempo de publicidad, remita-
se a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 29 de Agosto de 1900



El Gobernador

Dn. Juan

DON *Jenaro Perer Moso* Gobernador
civil de la Provincia de Navarra

Manuel Martin vecino de Pamplona como apoderado de
Don Echevarrita

Hago saber: Que por D. *Bilbas* vecino de *Bilbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *diez* de *May* de mil *nove* á las *cuarenta y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de registro de *nueve* pertenencias de la mina nombrada *Mónica* de mine-
ral *de Hierro* sita en el paraje llamado *Araneta* que linda
al *N. S. E. y O. con terrenos particulares.*

término jurisdiccional de *Villamayor* distrito municipal de *la* terreno perteneciente *la*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. del Corral de Bruno, y desde él se medirán 100 mts al O. y se colocará la 1.ª estaca: de 1.ª a 2.ª se medirán 100 mts al N. de 2.ª a 3.ª 100 mts al O. de 3.ª a 4.ª 100 mts al S. de 4.ª a 1.ª 100 mts al E. quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias que solicita*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Mayo* de mil *novecientos*

organo

Pro

Volencia. Cumplare sin perjuicio Lo mandan
y firme el Sr. D. Roque Barbañán Alcalde Cón-
sistencial de esta villa de Villamayor 2o de Ju-
nio de 1900.

El Alcalde
Roque Barbañán



D. S. M.

Hilario Vilas
Reis

Diligencia. La fronga para hacer constar que
el precedente anuncio ha sido puesto al público en
el sitio de costumbre el que ha permanecido alman-
te el transcurso de sesenta días, sin que haya
habido reclamación de nadie.

Villamayor 2o de Septiembre de 1900.

3,000 rs. 9mo

A la orden de

Reis

Hilario Vilas
Reis

M. J. S.

Presentada a las once de la mañana del día de hoy. Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.

Manuel Martinez, vecino de esta capital, como apoderado de D. Joaquin Echevarrieta, de Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo último, se solicitó el registro de nueve pertenencias de mineral hierro, para la mina nombrada "Mónica", sita en términos de Izurquiza y Villamayor, segun se inserta en el Boletín Oficial nº 75.

No conviniendo al interesado continuar la tramitación del expediente, tengase éste por renunciado, y

Sevase V. S. dar las ordenes oportunas a la estmón. de Hacienda, para que le sea devuelto su depósito de setenta y cinco pesetas.

Dios guarde a V. S. m. a. p.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

forme.

Almo Sr. Gobernador Civil.

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "Novica" (n.º 983) del término de Villamayor, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda devolviendo la carta de pago, a fin de que previa deducción del 5 p.º que debe ponerse a disposicion de la misma Jefatura, segun el Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a D. Manuel Martinier, para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastian 16 de Enero de 1901.



El Ingeniero Jefe

Manuel Martinier

Li-

Licencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastián 17 de Enero de 1901.



El Ingeniero Jefe

Mariano Quasum

Provid. y De conformidad con el dictamen de la Jefatura se admite la renuncia del registro "Monica" n.º 982 del término de Villamayor, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno; publíquese en el Boletín oficial de la Provincia y dése cuenta a la Administración Especial de Hacienda para la devolución del depósito, previa deducción del 5 p.º segun R. D. de 9 de Set. de 1900 y R. O. de 17 de Enero último

Pamplona 22 de Marzo de 1901



M. Gobernador Int.

Francisco Aguirre